

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	EUROS
TC-494/98	FRANCISCO J. PEÑA ORELLANA	ARCOS DE LA FRONTERA	400.000	2.404,05
TC-499/98	ENERGIA RENOVABLE T.Y APLICACIÓN S.L.	ARCOS DE LA FRONTERA	500.000	3.005,06
TC-861/98	JUAN LUIS PEREZ TINOCO	PRADO DEL REY	500.000	3.005,06
TC-432/98	MIGUEL PAREDES SALGUERO	LA LINEA	500.000	3.005,06
TC-424/98	CONSULTING TECNICO ECOLAB S.L.	EL PUERTO DE SANTA M <sup>a</sup>	161.538	970,86
TC-42798	JOSE ROLDAN AMAYA	EL GASTOR	500.000	3.005,06

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo:

Expte.: CEE/SA-29/01.  
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 12.586.441 ptas. (75.537,85 euros).

Expte.: CEE/SA-33/01.  
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 11.940.503 ptas. (71.763,87 euros).

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2001 regula el procedimiento de colaboración

entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2001, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el artículo 18 de la citada Ley, se publican como Anexo a la presente Resolución las colaboraciones con las Entidades Locales relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.14.00.01.11.761.02.38A.9.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

## A N E X O

Expediente: CA-021.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Barrios.  
Finalidad: Iluminación pistas de tenis en polideportivo San Rafael.  
Cantidad concedida: 3.871.314 ptas.

Expediente: CA-013.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.  
Finalidad: Iluminación Centro de Espeleología.  
Cantidad concedida: 718.814 ptas.

Expediente: CA-025.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.  
Finalidad: Mejora de instalaciones en piscina municipal.  
Cantidad concedida: 4.999.999 ptas.

Expediente: CA-030.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.  
Finalidad: Construcción 4 pistas de pádel.  
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.

Expediente: CA-007.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.  
Finalidad: Ampliación del cerramiento de instalaciones polideportivas municipales.  
Cantidad concedida: 4.693.357 ptas.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.14.00.02.11.486.00.38B.7

Cádiz, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

#### ANEXO UNICO

Expediente: PJ.047.CA/01.  
Beneficiario: Feproami.  
Finalidad de la subvención: IX Juegos Deportivos Especiales de la Provincia de Cádiz.  
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.087.CA/01.  
Beneficiario: A.D. Judo Club el Bosque.  
Finalidad de la subvención: IV Trofeo Judokita 2001.  
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.106.CA/01.  
Beneficiario: Club Atletismo Alcanatif.  
Finalidad de la subvención: VI Carrera Popular Puerto Menesteo.  
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.108.CA/01.  
Beneficiario: Club Ciclista Chiclanero Chamorro-Ortiz.  
Finalidad de la subvención: XVI Memorial Chamorro Ortiz.  
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.109.CA/01.  
Beneficiario: AA.VV. Buena Vista.  
Finalidad de la subvención: VI Milla Urbana 2001.  
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.117.CA/01.  
Beneficiario: Club Triatlón Villa de Rota.  
Finalidad de la subvención: VI Triatlón «Villa de Rota».  
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.123.CA/01.  
Beneficiario: Asoc. Minusválidos Físicos Club Arco Iris.  
Finalidad de la subvención: Torneo Baloncesto en Silla de Ruedas «Rogelio Fraile».  
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.124.CA/01.  
Beneficiario: Club Ciclista Andalucía.  
Finalidad de la subvención: XVII Trofeo Andalucía.  
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.152.CA/01.  
Beneficiario: C.D. Tierno Galván.  
Finalidad de la subvención: Participación Copa Diputación.  
Cantidad concedida: 250.000.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación del laboratorio Surcayer, SA, localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por doña María Candau Rojas-Marcos, en representación de la empresa «Surcayer, S.A.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la prórroga de la acreditación del laboratorio localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L063-42MA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación del laboratorio de la empresa «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.